

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS)

APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA

EXPEDIENTE Nº: **CONSER02021005OP**

Visto que el BSC-CNS sigue requiriendo de la prestación de los mismos servicios de promoción, organización y realización de las actividades educativas para alumnos de primaria contratados en el expediente “*CONSER02021005OP del servicio de promoción, organización y realización de las actividades educativas para alumnos de primaria inscritos en el proyecto “Somos Investigadoras”*”, y que se ha solicitado una prórroga por un año más, en las mismas condiciones económicas que las contratadas inicialmente.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente para realizar la tercera prórroga, emitido por el responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 30 de julio de 2024.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015

RESUELVO

Primero. - Aprobar la tercera prórroga de la ejecución del contrato “*CONSER02021005OP del servicio de promoción, organización y realización de las actividades educativas para alumnos de primaria inscritos en el proyecto “Somos Investigadoras”*” por un período de un año más, esto es, por el período de 23/09/2024 a 22/09/2025 y por el importe total máximo de 49.200,00.-€ (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS) anuales, IVA excluido, y un importe máximo de 125,00.-€ (CIENTO VEINTICINCO EUROS) por grupo.

Segundo. - Comunicar la presente resolución al contratista, la empresa FUNBRAIN, S.L., para formalizar la tercera prórroga en las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Tercero. - Publicar la presente prórroga en el Perfil del Contratante del BSC-CNS alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Mateo Valero Cortés
Director del BSC-CNS